



# Ayuntamiento Municipal de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

RNC 4-10-00059-7.

Presidencia Concejo de Regidores.



RESOLUCIÓN No. 38/2024.

## ACTA DE CABILDO ABIERTO

**CONSIDERANDO:** Que en la Ley 170-07 del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PRM) y la Ley 176-07 del 17 de Julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su XV sobre información y participación ciudadana.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su **ARTÍCULO 206 SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, señala: la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Samaná entiende que los fondos para inversión que dispone por la **Ley 166-03** y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Samaná tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**CONSIDERANDO:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales de la fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Samaná está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

**CONSIDERANDO:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados/as de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2025.

**Visto:** La disposición de la Ley 170-07; sobre Organización Municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República Dominicana del año 2010.



# Ayuntamiento Municipal de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

RNC 4-10-00059-7.

Presidencia Concejo de Regidores.



RESOLUCIÓN No. 38/2024.

## EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal de año 2025, por un monto de **SEIS MILLONES DE PESOS (RD\$6,000,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

**SEGUNDO:** Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2025, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD \$ ESTIMADO
Las Palmillas	Cementado de camino vecinal	555,105.00
Los Gratiní	Cementado de camino vecinal	236,776.00
Callejón Sandy	Cementado de camino vecinal	236,776.00
Callejón Majagualito	Cementado de camino vecinal	610,190.00
Callejón Majagualito (carnicería Bimbo)	Cementado de camino vecinal	346,150.00
Jarro Sucio	Cementado de camino vecinal	473,110.00
Barrio Moris	Cementado de camino vecinal	451,606.00
Punta Balandra	Cementado de camino vecinal	504,850.00
La Bastida	El Puente antiguo matadero	511,370.00
Villa Clara	Centro comunal	1,834,067.00
Cuota para los Discapacitados		240,000.00

**TERCERO:** Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la confirmación de los comités de obras correspondientes, compuesto por un total de 5 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO
Majagualito	Apolinar de Peña King	065-0023745-4	809-209-0942
Telecable	Diomedes Gonzáles Ciprián	065-0002225-3	809-271-3667
La Bastida	Diego Bock	065-0008623-3	809-863-1010
Las Palmillas	Barbina Mercedes De Peña	065-0026653-8	829-450-9508
Barrio Moris	Yuderquis Altagracia Kelly	402-2696584-2	849-273-0782



# Ayuntamiento Municipal de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

RNC 4-10-00059-7.

Presidencia Concejo de Regidores.



Acta No: 17/2024.

**Acta de sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre del año 2024, celebrada por el ayuntamiento municipal de Samaná.**

Presidenta de la Regidora: **Ing. Franklin E. Acosta Moya.**

En la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año 2024, se reunieron para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Estuvieron presentes los regidores Ing. Franklin E. Acosta Moya; Presidente del Concejo, Lic. Rafael Johnson Vilorio; Vicepresidente del Concejo, Sr. Francisco Rodríguez Maldonado, Sr. Juan Carela Willmore, Sr. Miguel A. Taveras Hiciano, Sra. Toñita Pool Reyes Sra. Celeste Eusebio Reyes, Lic. Adán Emilio Bodden Morales, Sr. Ariel Báez Custodio y el alcalde Lic. Nelson A. Núñez Acosta.

Comprobada la mayoría reglamentaria el Presidente del concejo, siendo las 10:11. A.M. Dejo abierta la Sesión, asistidos de la Comunidad vecinal y de la Secretaria del concejo, quien suscribe.

A seguida el Presidente del Concejo dispuso se realice una Oración, la cual fue realizada por el Regidor, **Sr. Francisco Rodríguez Maldonado**, concluida las palabras de Salutación y Oración, la Presidenta del Concejo informó que el motivo de la Sesión Extraordinaria es para

**Conocer la solicitud de CABILDO ABIERTO.**

Cediéndole la Palabra al Regidor que deseara exponer su punto de vista con relación al tema a tratar.

## Participación de Regidores

-El **Presidente del Concejo.** Le cedió la palabra a el Sr. David Olmo para dar a conocer cuales son los proyectos.

-El **Sr. David Olmo.** Expreso que para el próximo año "2025", tenemos los proyectos de camino vecinales tales como son:

Cantidad Numerica	COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO
1	Las Palmillas	Cementado de camino vecinal
2	Los Gratini	Cementado de camino vecinal
3	Callejón Sandy	Cementado de camino vecinal
4	Callejón Majagualito	Cementado de camino vecinal
5	Callejón Majagualito (carnicería Bimbo)	Cementado de camino vecinal
6	Jarro Sucio	Cementado de camino vecinal
7	Barrio Moris	Cementado de camino vecinal
8	Punta Balandra	Cementado de camino vecinal
9	La Bastida	El Puente antiguo matadero
10	Villa Clara	Centro comunal
11	Cuota para los Discapacitados	





# Ayuntamiento Municipal de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

RNC 4-10-00059-7.

Presidencia Concejo de Regidores.



Acta No: 17/2024.

-El **Presidente del Concejo**. El Presupuesto Participativo es para resolver los llamados de la comunidad y por otra parte nosotros como la Alcaldía debemos de acudir al llamado. La Ley 176-07 que es del Ayuntamiento, nos vemos en el deber de cementar y reparar los caminos vecinales de cada uno de usted, ahora bien, nosotros ponemos el material y ustedes como comunidad la mano de obra, porque es un trabajo de equipo de responsabilidad de ambas partes para que el trabajo sea eficiente.

- El **Grte. Financiero Lic. Alexis Berroa**. Debemos realizar el trabajo en equipo que todos realicemos nuestro deber y responsabilidad, y como ustedes se están responsabilizando a trabajar con el Ayuntamiento y si no están de acuerdo pues el trabajo, pues el trabajo no se haría en conformidad. Tanto la Alcaldía como la comunidad debemos de empoderarnos de ponernos de nuestra parte para que la planificación de la obra sea satisfactoria.

-La **Vice Alcaldesa Ing. Edna Denise Díaz Báez**. Expresó; Participación es aportar al llamado tanto como el Ayuntamiento y ustedes como comunidad deben poner la mano de obra.

-El **Presidente del Concejo**. Vamos a seleccionar las personas que se tomaran para ser los vocero y candidatos del comité de cabildo abierto. Entonces los candidatos son:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO
Majagualito	Apolinar de Peña King	065-0023745-4	809-209-0942
Telecable	Diomedes Gonzáles Ciprián	065-0002225-3	809-271-3667
La Bastida	Diego Bock	065-0008623-3	809-863-1010
Las Palmillas	Barbina Mercedes De Peña	065-0026653-8	829-450-9508
Barrio Moris	Yuderquis Altagracia Kelly	402-2696584-2	849-273-0782

Sin más Temas que tratar, siendo las 12:15 P.M. el Presidente del Concejo Municipal dió por clausurada la Sesión.



**Lic. Nelson Antonio Núñez.**  
Alcalde Samaná.

**Ing. Franklin E. Acosta Moya.**  
Pte. Concejo de Regidores.

**Lic. Rafael Johnson Vilorio.**

**Sr. Juan Carela Willmore.**

**Sra. Toñita Pool Reyes.**

**Sra. Celeste Eusebio Reyes.**

**Sra. Delvenna B. Fleming Rijo.**  
Sec. Concejo de Regidores.

**Lic. Adán Emilio Bodden Morales.**

**Sr. Miguel A. Taveras Hiciano.**

**Sr. Francisco Rodríguez Maldonado.**

**Sr. Ariel Báez Custodio.**



# Ayuntamiento Municipal de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

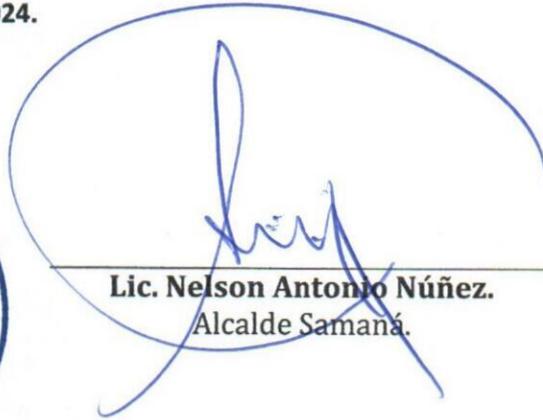
RNC 4-10-00059-7.

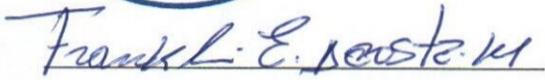
Presidencia Concejo de Regidores.



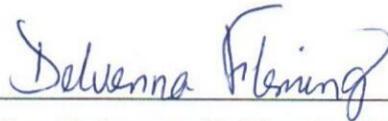
RESOLUCIÓN No. 38/2024.



  
Lic. Nelson Antonio Núñez.  
Alcalde Samaná.



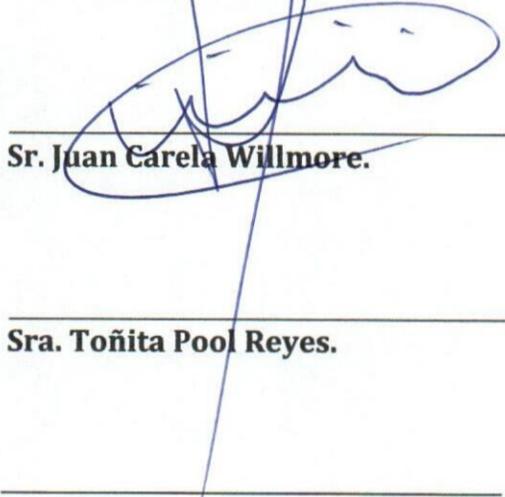
Ing. Franklin E. Acosta Moya.  
Pte. Concejo de Regidores.



Sra. Delvenna B. Fleming Rijo.  
Sec. Concejo de Regidores.

  
Lic. Rafael Johnson Vilorio.

\_\_\_\_\_  
Lic. Adán Emilio Bodden Morales.

  
Sr. Juan Carela Willmore.

  
Sr. Miguel A. Taveras Hiciano.

\_\_\_\_\_  
Sra. Toñita Pool Reyes.

  
Sr. Francisco Rodríguez Maldonado.

\_\_\_\_\_  
Sra. Celeste Eusebio Reyes.

  
Sr. Ariel Báez Custodio.